

ORDENANZA MUNICIPAL N° 880/91

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE un tramo de diez (10) metros sobre la calle Juan Domingo Perón, creándose una nueva Parcela en el Macizo 70 de la Sección "B", con su correspondiente ochava manteniendo la profundidad que presentan el resto de las Parcelas de dicho Macizo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 880 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1279 / 91.-